

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

**Re: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

**Solicitud de Patente de Invención No. NC2018/0009253**

**Título de la Invención: “SISTEMA CONSTRUCTIVO DE ESPACIOS  
HABITABLES CON VENTILACIÓN NATURAL”**

**Nuestra Ref.: P2018/000164**

**RESPUESTA AL OFICIO No. 841, NOTIFICADO EL 23 DE ENERO DE 2020**

**(PRIMER EXAMEN DE FONDO)**

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la materia reivindicada, me permito presentar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio originalmente presentado.

Así entonces, el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto contiene los siguientes cambios:

- se incluyen las limitaciones de la antigua Reivindicación 2 en la 1, de modo que ahora el sistema constructivo comprende una porción de “*muro calado (2A) conformado por una pluralidad de elementos de mampostería (3) conectados a la superficie de soporte (1), cada elemento de mampostería (3) tiene:*
  - *una cara inferior (4) y una cara superior (5),*

- *al menos una cavidad (6) localizada en la cara inferior (4), y al menos una protuberancia (7) localizada en la cara superior (5);” y “donde los elementos de mampostería (3) se conectan entre sí mediante la inserción de la protuberancia (7) de un elemento de mampostería (3) dentro de la cavidad (6) de otro elemento de mampostería (3), y donde los elementos de mampostería (3) se separan entre sí en al menos una dirección dimensional formando calados a través de los cuales pasa una corriente de aire primario (8).”*
- La numeración y dependencia de las Reivindicaciones dependientes 2 a 16 fueron modificadas de acuerdo con los anteriores cambios.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas en el Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud original, por el contrario, corresponden a una drástica limitación de la materia reclamada.

2. a- El Despacho considera que el sitio web Arch Daily <https://www.archdaily.co/co/768927/lantern-hotel-zlgdesign> (D1) afecta la novedad de las Reivindicaciones 1, 6, 13 y 15. Específicamente, el Despacho argumenta que D1 divulga un proceso de diseño para el proyecto Lantern Hotel que se inició en 2012, que comprende una construcción de una fachada de espacios habitables, con una pluralidad de calados en un perímetro de construcción de hotel, paneles empotrados entre los muros calados y láminas tipo persianas como los reclamados en la presente invención.

b- i) En primer lugar, me permito señalar que de acuerdo a los cambios hechos a la Reivindicación 1, la presente invención reclama un sistema constructivo de espacios habitables con ventilación natural que comprende una pluralidad de muros (2) localizados en el perímetro de una superficie de soporte (1), donde al menos un muro (2) tiene una porción de muro calado (2A) conformado por una pluralidad de elementos de mampostería (3) conectados a la superficie de soporte (1). Cada elemento de mampostería (3) tiene una cara inferior (4) y una cara superior (5), al menos una cavidad (6) localizada en la cara inferior (4), y al menos una protuberancia (7) localizada en la cara superior (5). Además, el sistema constructivo comprende al menos un panel (9) embebido en un muro (2), donde el panel (9) se conforma de un marco (10) embebido en al menos un muro (2) y una pluralidad de láminas (11) conectadas dentro del marco (10) formando unas aberturas

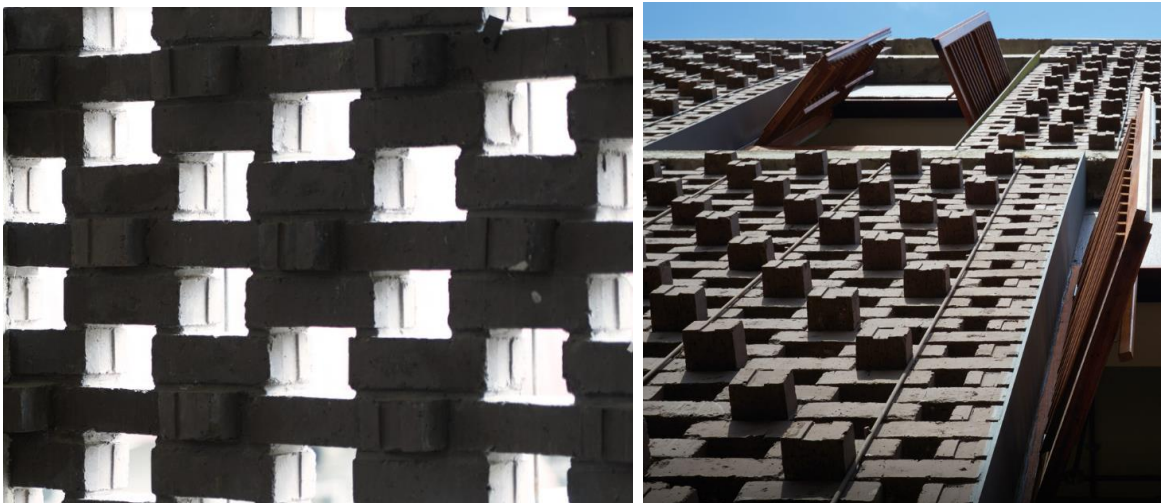
(11A) que permiten el paso de una corriente de aire secundario (12) a través del marco (10). Los elementos de mampostería (3) se conectan entre sí mediante la inserción de la protuberancia (7) de un elemento de mampostería (3) dentro de la cavidad (6) de otro elemento de mampostería (3). Por otra parte, los elementos de mampostería (3) se separan entre sí en al menos una dirección dimensional formando calados a través de los cuales pasa una corriente de aire primario (8).

ii) Ahora bien, en relación con el arte previo citado, me permito señalar que D1 divulga una página web en la que se describe el proceso de diseño de la fachada e interiores de un hotel en Kuala Lumpur, Malasia. D1 enseña una construcción donde aparentemente su perímetro se conforma de una pluralidad de muros con una porción de muro calado, y paneles conformados por un marco y láminas que permiten el paso del aire.

iii) Habiendo descrito las características que definen el presente invento, y D1, me permito señalar en cuanto a la novedad, que las características del presente invento se diferencian del arte previo citado de la siguiente manera:

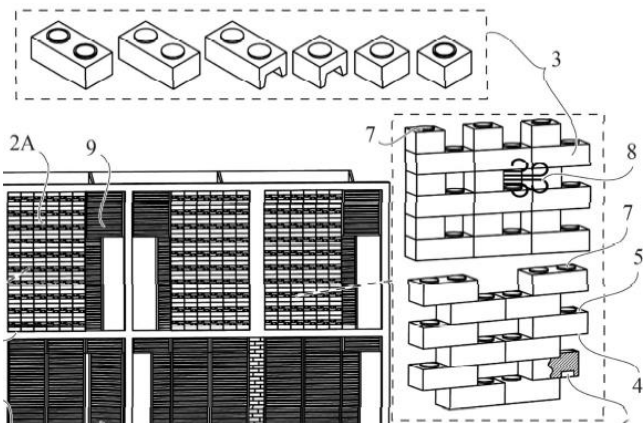
- D1 no divulga un muro calado conformado por una pluralidad de elementos de mampostería conectados a la superficie de soporte donde cada elemento de mampostería tiene:
  - al menos una cavidad localizada en una cara inferior; y
  - al menos una protuberancia localizada en una cara superior; y
- D1 tampoco divulga que los elementos de mampostería se conecten entre sí mediante la inserción de una protuberancia de un elemento de mampostería dentro de una cavidad de otro elemento de mampostería (3).

Es importante mencionar que el muro calado de D1 se construye por medio de la superposición de bloques macizos con caras superior e inferior lisas, los cuales se disponen dejando agujeros entre ellos, tal como se observa a continuación:



**Fig.1-Bloques del muro calado divulgado en D1**

Por el contrario, los elementos de mampostería del muro calado de la presente invención presentan cavidades y protuberancias en sus caras inferior y superior que permiten su conexión, tal como se observa en el fragmento de la Figura 1 de la presente invención:



**Fig.2-Ilustración de los elementos de mampostería del muro calado divulgado en la presente invención (FIG.1).**

En este punto es importante resaltar que para fundamentar una afectación válida contra la novedad de una invención, el arte previo debe divulgar explícitamente todas y cada una de las características de la invención<sup>1</sup>. Es más, el Tribunal Andino de Justicia (TAJ) ha determinado que para establecer una objeción válida contra la novedad, la divulgación del arte previo debe ser lo suficientemente detallada para que una persona versada en la materia pueda usar dicha información para reproducir y explotar la invención.<sup>2</sup> En el presente caso, los elementos revelados en D1 resultan diferentes a los del sistema

<sup>1</sup> Comunidad Andina de Naciones, op. cit., Sección 9.4

<sup>2</sup> Proceso 06-IP-89 (<http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc> ); y Proceso 36-IP-2004 (<http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm> )

constructivo del Capítulo Reivindicatorio Modificado, por lo que este es sin duda novedoso frente al arte previo citado.

iv) En cuanto a las Reivindicaciones dependientes 6, 13 y 15 (nuevas Reivindicaciones 5, 12 y 14), me permito señalar que éstas al ser dependientes, heredan las características novedosas de la reivindicación de la que dependen, por lo que, como se explicó anteriormente, gozan de dicha condición de novedad frente al arte previo citado.

3. Finalmente, considero que la presente solicitud cumple con los requisitos de patentabilidad establecidos por la Decisión 486 y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho proceda con la concesión de la patente.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado